

ANUNCIO: SUBASTA DE MADERAS

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha diecinueve de diciembre de dos mil once se aprobó el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir en la contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio y tramitación urgente, para la enajenación de los aprovechamientos maderables del Monte de Utilidad Pública nº 106 de esta Entidad, para el año forestal 2012, con arreglo a los siguientes datos:

MONTE	LOTE	SECCIÓN	DENOMINACIÓN	CUARTEL	TRAMO	SUBTRAMO/ TRANZÓN	Nº DE PIES	VOL. INICIAL FUSTES M ³	VALOR TASACIÓN BASE
106	01OR	4ª	“PINAR DE VILLA”	U	I	2 y 4	528	537,07	8.056,05 €
TOTAL									8.056,05 €

Presupuesto base de licitación: Importe total 8.056,05 € (I.V.A. no incluido).

Proposiciones y documentación: Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición que se facilitará en las Oficinas Municipales, la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de documentación: Los sobres A y B, con la documentación que deben contener, serán presentados en el Registro General del Ayuntamiento de Coca en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si el último día de plazo coincide con sábado o festivo, se entiende prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Garantía provisional: Se cifra en **241,68 €**, equivalente al 3 por 100 del precio de licitación.

Garantía definitiva: La garantía definitiva se fija en el 5 por 100 del precio de adjudicación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario **el Impuesto del Valor Añadido** y todos aquellos gastos que tengan relación con el expediente de subasta, tales como anuncios, tasa de Sección de Montes del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T. y obligaciones derivadas del P.C.T.F.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Coca a las trece horas del tercer día hábil siguiente (no sábado) a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Coca, a 19 de diciembre de 2011
EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Carlos Álvarez Cabrero